



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00133

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **28 MAR 2023**

VISTO:

El documento DE-0963-01855855-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, se adjunta Acta de Redeterminación de Precios, suscripta en fecha 27 de marzo de 2023 entre la Unidad Ejecutora Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la firma WINKELMANN S.R.L. en su carácter de contratista de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - SECTOR NOROESTE - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS - LOTE 1: INFRAESTRUCTURA y SANEAMIENTO URBANO", correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2021 PRO.IN.HA.VI., cuyo contrato fuera numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00367/2021.

Que la referida obra ha sido contratada en el marco del Programa "PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - CIUDAD DE SANTA FE", suscripto entre esta administración y Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en fecha 2 de mayo de 2019.

Que, en el marco de la Licitación Pública mencionada, se acordó por pliego que el procedimiento de redeterminación de precios de la obra se sustanciaría conforme las previsiones del Régimen de Redeterminación de Precios de contratos de obra pública y de consultoría de obra pública aprobado como Anexo I del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/16 y normas complementarias.

Que presentados por parte de la empresa WINKELMANN S.R.L. los documentos que autorizan la revisión de los precios de la obra, sus cálculos fueron remitidos, revisados y aprobados por el Área Técnica de Redeterminación de Precios del Ministerio de Desarrollo Territorial - Secretaría de Hábitat, para la Redeterminación N° 12, 13 y 14 para el reconocimiento de mayores costos de los certificados N° 11, 12 y 13.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese y regístrese en el D.M.M. el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios suscripta en fecha 27 de marzo de 2023 entre la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL y la



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00133

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

firma WINKELMANN S.R.L., correspondiente a las redeterminaciones de precios N° 12 (Noviembre 2022), N° 13 (Diciembre 2022) y N° 14 (Enero 2023) de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - SECTOR NOROESTE - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS -LOTE 1: INFRAESTRUCTURA y SANEAMIENTO URBANO", correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2021 PRO.IN.HA.VI., la cual se adjunta y forma parte del presente decreto.

Art. 2°: Refrédese por el Secretario de Gobierno, por sí y a cargo de la cartera de la Secretaría de Hacienda.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Esa Depto. Legislación